

**6° CONGRESO ARGENTINO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN
SOCIAL. RESISTENCIA, CHACO. 6, 7 Y 8 DE JULIO DE 2011**

**TÍTULO: “Presupuesto participativo. Entre herramienta democrática y
práctica legitimante. Los casos de Rosario y Montevideo”**

AUTORES: MARTOS, Alvaro (UCC)¹ y OLVIER, Tomás (UCC)²

Introducción

Éste trabajo tiene como objetivo abordar desde una perspectiva crítica la política del Presupuesto Participativo (PP), analizando si su práctica efectiva en los casos de Rosario y Montevideo constituyó una herramienta para la ciudadanía en materia de cambio social y ampliación y profundización de la democracia, otorgándoles primacía como actores sobre la base de una capacidad sustantiva para ejercer dicha influencia y realizar esa transformación, o solo terminó desviándose de dichos objetivos hacia prácticas legitimantes del Estado y cuyo único resultado fuese el de ampliar las bases territoriales de legitimación del mismo.

Los casos seleccionados para el análisis son los municipios de Rosario, Argentina y Montevideo, Uruguay. Las razones para la elección de los mismos tienen que ver con el hecho de que ambos son considerados a nivel regional e internacional como experiencias paradigmáticas en lo relativo al desarrollo y puesta en práctica de políticas de descentralización y mejora de la gestión municipal. Lo interesante de ambos casos tiene es que si bien han logrado resultados ejemplares en lo relativo a prácticas municipales,

¹ Licenciado en Ciencia Política, Universidad Católica de Córdoba. Adscripto cátedra Filosofía Social y asistente de investigación. Alvaro_martos@hotmail.com

² Licenciado en Ciencia Política, Universidad Católica de Córdoba. Tomaso9@hotmail.com

uno y otro se encuentran insertos en regímenes nacionales con características y una organización política diferente. En el caso de Rosario, ésta constituye una de las principales ciudades de la Argentina, siendo la ciudad más habitada de la provincia de Santa Fé, con alrededor de 1.400.000 habitantes³, y uno de los principales centros de la actividad económica de la región centro (Córdoba, Santa Fé y Entre Ríos), y del país. A su vez, se encuentra inserta dentro de un régimen de tipo federal como es el argentino, el cual le atribuye una serie de competencias en virtud de lo establecido en la Constitución Nacional y las distintas constituciones de las provincias (la de Santa Fe en éste caso), regulando las capacidades y potestades de la unidad municipal⁴.

Respecto al caso montevideano, se diferencia del anterior por encontrarse inserto dentro de una unidad nacional de tipo centralizada con ausencia de subunidades nacionales de distinto nivel con capacidades autónomas (al estilo de las provincias y los municipios del caso argentino). Es así que en el régimen uruguayo, sólo se reconoce una única unidad subnacional, los Departamentos, "...de escala más similar a las regiones o provincias que a los municipios de la región..." (Marsiglia y Revello, s/f). Dentro de ése contexto se inserta la ciudad de Montevideo, inserta en el departamento del mismo nombre, del cual es la capital, siendo "...a su vez capital del país, [ejerciendo] una influencia que supera sus propios límites jurisdiccionales, extendiéndose directamente hacia la llamada "área metropolitana" que incluye superficies pertenecientes a los departamentos limítrofes..."(Revello, 1999).

³ Datos según el Banco de Experiencias Locales, Universidad Nacional de Quilmes (<http://bel.unq.edu.ar/>)

⁴ Art. 123 de la Constitución de la Nación Argentina: Cada provincia dicta su propia constitución, conforme a lo dispuesto por el artículo 5° asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

En definitiva, ambas unidades fueron seleccionadas para el análisis por el hecho mismo de ser experiencias que culminaron en resultados bastante similares, partiendo de contextos de estructuración del orden nacional diferentes.

El Presupuesto Participativo

En los últimos años se han venido dando cada vez más experiencias orientadas a al desarrollo y mejoramiento de la gestión de las unidades locales. Partiendo de la experiencia de fines de los ochenta en Porto Alegre luego de la llegada al poder del Partido de los Trabajadores, generando el surgimiento de una profusa literatura sobre el tema, tanto a su favor como en contra, tanto desde la izquierda como desde la derecha.

Pero es así que para algunos, "...si bien las expresiones de analistas y políticos [...], son correctas en cuanto a los objetivos que debe cumplir el PP, éstas se encuentran desprovistas de un articulado y condiciones concretas que conviertan al supuesto poder popular que es objetivo y deseo del PP en justamente eso, poder. [...] señalamos la existencia de lagunas que posibilitan la filtración de prácticas deformantes respecto de los mismos objetivos que estos autores defienden en la teoría..." (Casparrino y Ladisezky, 2004: 15).

En un intento de otorgar algunas herramientas para un análisis crítico acerca del objetivo legitimante o no del PP, Casparrino y Ladisezky elaboran una serie de variables o "condiciones fundamentales", a saber: "...a) La que hace al contexto político y social de aplicación y desarrollo de la estrategia. b) Un conjunto de condiciones relativo a la instrumentación del PP..." (Casparrino y Ladisezky, 2004: 18). A su vez, partiendo de su consideración del PP como una herramienta de profundización democrática y de "transformación de las estructuras sociales", es que los autores definen una serie de características que debe poseer para poder cumplir dicho objetivo, referidas a:

- una *estructuración institucional* que implique la conformación de un organismo *no administrado ni controlado por el Estado*, “...desarticulando el esquema de asesoría pública para pasar a una lógica de debate democrático y decisión concreta...”.
- El *carácter estrictamente vinculante del proceso*, “...independiente del poder político a cargo del gobierno...”
- El *porcentaje “creciente y mayoritario” de los recursos a disposición*, no limitado al gasto sino *que incluya a su vez la recaudación de los mismos*.
- Que conforme *una nueva estructura de participación y representación* “...Debería constituir una organización pública no estatal y autárquica, gestada desde el Estado pero sustentada en la comunidad y el movimiento social local, con dinámica asamblearia [...] Debería cubrir los niveles comunal, intercomunal y estadual [...] conformando una estructura piramidal lo más sencilla y menos fragmentada posible”.

Desde este conjunto de herramientas que otorga la citada bibliografía, se intentará aplicarlas comparando las experiencias de PP realizadas en los municipios de Rosario y Montevideo para de esa manera analizar los procesos de desarrollo e implementación de dicha política y así comprender la profundidad, los alcances y limitaciones que se tuvo en ambos casos. Ya sea para la construcción de un PP realmente efectivo en términos de participación y control popular, o si en su defecto, éstas prácticas terminaron desviándose únicamente hacia la ampliación de la base territorial de legitimación del Estado.

Cabe aclarar que todas las experiencias que se están llevando a cabo hoy en día en toda la región constituyen todavía “...procesos más o menos incipientes y de ningún modo definitivamente consolidados...” (Marsiglia y Revello, s/f), hecho por lo cual se han seleccionado éstos dos casos como los más avanzados y representativos para sus respectivos países.

El caso Rosario

El actual proceso de PP en Rosario tiene inicios a principios de 2002, bajo la gestión del municipio por parte del Partido Socialista, luego de una serie de experiencias previas en lo relativo a prácticas de descentralización, es que se intenta comenzar con un proceso mantenido de mejora de la gestión municipal.

El objetivo principal de la implementación del PP en Rosario, se ha orientado de manera "...que los ciudadanos dispongan de manera efectiva de un porcentaje de los recursos de inversión municipales para ser distribuidos y aplicados a los proyectos y programas decididos por ellos de manera libre y de acuerdo con las prioridades que ellos han señalado..." (Riveros, 2006). Dicho objetivo, se traduce específicamente en: "...Mejorar la calidad y cantidad de la participación de los vecinos y vecinas en el proceso anual. Articular el trabajo de los consejos participativos de distrito con las vecinas y vecinos de las distintas áreas barriales. Generar una asidua comunicación con los funcionarios de las distintas direcciones municipales..." (Banco de experiencias Locales, UNQ).

En principio, se puede vislumbrar lo siguiente: la experiencia de PP rosarina, demuestra en sus objetivos la idea de avanzar en la construcción de una participación ciudadana activa, comprometida, que mejore la gestión de las prácticas municipales, no sólo como mecanismo de control y transparencia, sino también como una herramienta para la toma de decisiones sobre cuestiones que afecten a la ciudadanía desde, para y por los ciudadanos.

Ahora bien, en los hechos, y a la luz del planteamiento teórico adoptado se pueden ver una serie de cuestiones que afectan levemente en el desarrollo de la política, generando una desviación en los resultados obtenidos distinta de lo estrictamente deseado.

Ésta cuestión se puede ver principalmente en lo que refiere a “una estructuración institucional que implique la conformación de un organismo no administrado ni controlado por el Estado” (Casparrino y Ladisezky, 2004), ya que, si bien existen estructuras autónomas denominadas Consejos Participativos de Distrito (compuestas por alrededor de setenta representantes por distrito, número que aumenta cada año), cuyos miembros son elegidos previamente en las reuniones de las diferentes asambleas barriales, entre ellas “...no existe una instancia de articulación de todos los distritos, sino que cada CPD decide el destino de los recursos sin pensar en los otros distritos o en el conjunto de la ciudad [...] las discusiones sobre proyectos y montos se dan a escala barrial y distrital pero se cortan a nivel interdistrital, haciendo que cada distrito “mire su propio ombligo”... Con esto la gestión busca reforzar el control centralizado del dispositivo...” (Ford, 2007:76).

En éste sentido, todo el potencial de participación, movilización y profundización democrática por parte de la ciudadanía se ve recortado y reducido exclusivamente a aspectos en una muy pequeña escala, dejando de lado así la consideración de temáticas más profundas que afecten a la ciudadanía toda.

Dicho “recorte”, se ve agravado por el hecho de que la asignación de los recursos se realiza “...con cierta discrecionalidad [...] aluden frecuentemente a la importancia de privilegiar las demandas de quienes menos tienen (necesidades), que sean técnicamente viables (factibilidad), que incluyan a un gran número de personas (población alcanzada), que hayan sido más pedidas (participación) [...] Pareciera que con esto la gestión busca evitar conflictos y, en definitiva, despolitizar.” (Ford, 2007:76) (Sin subrayado en el original).

Si bien un acierto en lo referido a la PP rosarina tiene que ver con el otorgamiento de un poder de decisión efectivo y vinculante a cada subunidad comunal, cabe aclarar que dicho poder se encuentra limitado a cuestiones meramente de obra pública, y en

función de los criterios descriptos previamente, dejando así fuera de debate cualquier cuestión que exceda ésta reducida temática. Por otro lado, lo referido a la porción “creciente y mayoritaria” de los recursos, ha sido en los últimos meses un fuerte foco de debate, debido a que si bien según el ordenamiento municipal, éstos no pueden ser disminuidos, en la realidad parece haberse dado un descenso en las partidas presupuestarias orientadas al PP⁵.

En definitiva, desde la perspectiva del Municipio rosarino, el PP: “...continúa [...] porque le dan una imagen local e internacional de municipio moderno y participativo; porque sensibiliza y profesionaliza la gestión política y burocrática; porque “abre” la maquinaria estatal al ciudadano común; porque alimenta foros de debate público en los que la administración directa o indirectamente aparece; porque vitaliza al Partido Socialista; porque señala más precisamente problemas de la ciudad y propone soluciones muchas veces efectivas ...”(Ford, 2007:269). Logrando así muchos de los objetivos planteados, pero viéndose minimizados algunos otros, importantes al momento de la creación de una política de participación ciudadana, radicalización” democrática y cambio social.

El caso Montevideo

El proceso de descentralización en Montevideo tiene sus orígenes con la gestión del Frente Amplio liderado por Tabaré Vázquez en 1990, dando origen a un proyecto de participación y gestión municipal que articula elementos de distintas experiencias del resto del mundo, creando un modelo original, denominado por algunos como la “vía montevideana”. Dicho modelo se basa en una primera división del territorio del distrito en 18 zonas, cuya función es servir como centro y base territorial para la descentralización,

⁵ Ver al respecto: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/rosario/9-17125-2009-02-03.html>

“...En cada una de ellas se instaló un Centro Comunal Zonal (CCZ), al que se trasladaron competencias administrativas y servicios. Este órgano inicial fue desarrollando el vínculo con las organizaciones sociales y los vecinos de la zona. ...” (Revello, 1999:156). Cada Centro Comunal Zonal (CCZ), conformaría como una especie de dependencia del poder municipal, con potestades administrativas y de ejecución, los que a su vez se encuentran dirigidos cada uno por una Junta Local, cuya tarea principal consiste en “programar obras y servicios municipales”⁶. Por último, en la labor de las Juntas, se encuentra la figura de los Concejos Vecinales, los cuales “...son órganos de representación social; no integran la estructura pública municipal, sino que constituyen organizaciones privadas de la sociedad civil, reconocidas por la normativa departamental. [...] Son órganos consultivos y asesores con importantes cometidos de iniciativa y propuesta, planificación, asesoramiento, evaluación y control de la gestión comunal...” (Revello, 1999:157).

Resumiendo, la estructura de descentralización para el caso montevideano se encuentra constituida de la siguiente manera: El ejido municipal se halla dividido en 18 zonas, las cuales a su vez cuentan con un Centro Comunal Zonal, cuyas funciones refieren a las de una oficina administrativa, bajo coordinación y gestión de cada Junta Local, cada una de las cuales constituye el órgano más propiamente político del esquema. Estas se encuentran compuestas por 5 representantes elegidos por el Intendente de manera consensuada con los demás partidos políticos. Por último, a la par de las Juntas Locales, se encuentra la labor de los distintos Concejos Vecinales, que son órganos de tipo deliberativos, compuestos por representantes de “organizaciones sociales, religiosas, culturales o deportivas”⁷, con potestades de iniciativa en materia de presupuesto

⁶ “Está integrada por cinco ediles locales designados por el Intendente y propuestos por los partidos políticos.” Página Web de la Intendencia Municipal de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/descentralizacion/juntas-locales>

⁷ Cfr. Página Web de la Intendencia Municipal de Montevideo:

<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/descentralizacion/concejos-vecinales>

participativo para su zona, fiscalización y control de la actividad gubernamental y de las Juntas Locales.

Ésta experiencia reporta una serie de diferencias en su organización respecto al caso rosarino que la hacen interesante para su análisis, más aún desde la aplicación de las herramientas de análisis previamente citadas. Es así que se puede ver como, a grandes rasgos, la “vía montevideana” presenta una serie de aristas que la hacen ser una forma más profunda de política descentralizadora, principalmente en lo que refiere a la estructuración institucional que se crea al respecto, la cual es en amplia medida más compleja. Pero deja ciertas dudas a la hora de determinar si la figura de los Concejos Vecinales (el órgano deliberativo por excelencia en ésta estructura), constituye realmente un instrumento que desarticule la lógica de asesoría para constituir un órgano para el debate democrático y decisonal que supere la microunidad de los CCZ (hecho similar al corte que se realiza en el caso rosarino respecto a la “relación interdistrital”). En ambos casos, si bien las decisiones de política revisten el carácter de vinculantes, éstas realmente lo serán en la medida de que se decida posteriormente acerca de su factibilidad, de los recursos con los que se cuentan y de la urgencia de la obra.

Una importante variación entre los dos casos se da en lo relativo a los porcentajes asignados hacia el PP, siendo significativo en el caso de Montevideo ya que allí “...El 80% del Presupuesto Departamental [...] prioriza y distribuye de acuerdo a esta operativa, sin perjuicio de que el 20% de este 80% se ejecuta directamente por las zonas (mantenimiento de espacios públicos, alumbrado, áreas verdes, poda de árboles, programas sociales zonales, barrido, gestión administrativa, etc.). Sólo se excluyen de esta modalidad los gastos propiamente de la administración general, las grandes obras de la ciudad (por ejemplo las de saneamiento) y lo correspondiente a actividades productivas y comerciales (hoteles y casinos), administrados centralmente...” (Revello, 1999:159).

Por último, en la estructura creada, el rol de los Concejos Vecinales, si bien gozan de autonomía y autarquía respecto de la autoridad municipal, ya que ni siquiera forman parte de la estructura de dicha organización, su ámbito de acción y decisión se encuentran en gran medida limitados, no sólo en términos de temática objeto de decisión, sino también en términos geográficos, ya que refieren únicamente a cuestiones que atañen a cada CCZ en el que se encuentran insertos.

En resumen, rescatando los aspectos más generales de cada caso en virtud de las herramientas seleccionadas, a grandes rasgos se puede vislumbrar lo siguiente:

	Rosario	Montevideo
Marco Institucional en que se inserta el municipio	Federal	Unitario
Autonomía Respecto del Estado	Si	
Carácter Vinculante	Si (limitado a determinadas áreas específicas)	
Porcentaje creciente y mayoritario de los recursos	Porcentaje minoritario, imposible de ser reducido, aunque en la práctica se haya visto disminuido.	Porcentaje mayoritario
Estructura de participación y representación	Autónoma, asamblearia, pero sin articulación entre unidades	

Estado, participación y cambio social

El debate que se ubica en las bases de este tipo de análisis críticos, frecuentemente está relacionado al cuestionamiento del Estado como agente de cambio y el lugar del sujeto del cambio social. La pregunta acerca de las condiciones/posibilidades de motorizar un cambio de las estructuras básicas de la sociedad desde el aparato estatal, ha atravesado la práctica de las organizaciones sociales, políticas, y los mismos gobernantes. Sin embargo, es necesario en este punto hacer una reseña acerca de la función estatal y el lugar del sujeto.

Adentrándonos en las lógicas de funcionamiento de las instituciones, podemos ver que el Estado en el capitalismo tiene una función socio-histórica determinada que es la de garantizar la reproducción de las condiciones de producción. Esto hace que se dificulte la posibilidad de articular una política emancipatoria o de cambio social desde el Estado, pero como bien dice Mazzeo, “No se debe pensar la política emancipadora desde el Estado, pero es imposible pensarla sin el Estado. (...) La emancipación requiere entonces de la lucha por el poder del Estado, contra el poder del Estado y en el Estado. (Mazzeo 2005)”. De este modo queda planteada la espinosa cuestión del Estado.

En lo que refiere al sujeto político de cambio, el debate entre la estructura y la acción, ha trazado una tangente en los campos académicos y político. De un lado, aquellos que desde un macroanálisis de las fuerzas y relaciones de producción, objetivizan los factores estructurales del modo de producción como clave explicativa en los procesos sociales. Del otro, aquellos que centrándose en las particularidades de la subjetividad y las voliciones individuales, toman al hombre individual y colectivo como motor del cambio y variable de explicación del cambio social.

En una posición de síntesis, divisamos a nuestro sujeto de cambio en la categoría de Pueblo. Esta nos permite superar la estrechez del concepto de ciudadano, que refiere a un tipo específico de hombres y mujeres a los cuales se le reconocen una serie de derechos y obligaciones en el marco de la legalidad estatal, lo que en un principio viene a reforzar el mantenimiento del statu quo. Como bloque social e histórico, el Pueblo, hace referencia a un sujeto múltiple y plural, que abarca a aquellos que están fuera del orden establecido, a los que el régimen de cuenta de los cuerpos no alcanza, a la parte que no tiene parte en el orden de la cuenta, y de donde proviene la genuina política y cambio social.

En el análisis del presupuesto participativo precedente hemos podido observar tendencias claras que nos permiten afirmar que su práctica y ejecución dista aún de ser una herramienta de cambio social emancipatorio. En este sentido las precisas configuraciones políticas y sociales de las experiencias de Montevideo y Rosario nos motivan a asociar dichas políticas como prácticas legitimantes del Estado y el régimen gubernamental.

Planteada la problemática, surge la necesidad de dilucidar el papel del Estado y del sujeto del cambio social en el caso del presupuesto participativo. En este sentido, nos parece indicado dirigir la reflexión a aquellas aristas relacionadas con la estructura del Estado. Teniendo en cuenta la imposibilidad, debido a su función específica, de cambiar la estructura social desde adentro y desde arriba (desde el propio Estado), se abre la posibilidad de pensar el cambio social desde afuera y desde abajo. Esto significa fortalecer y ampliar las presiones democráticas desde la sociedad, para cambiar el Estado y desde esa nueva formación política, extender los valores y prácticas que implica un cambio social emancipatorio. En dicho proceso, avanzaríamos desde una forma heterónoma de relacionamiento Estado-Sociedad (del modo mando-obediencia), a una

forma más autónoma (del modo mandar-obedeciendo) donde la antigua forma estatal reduzca y ceda sus funciones en favor de las organizaciones y comunidades autogestionadas de base. En este camino trazado queda claro donde vamos a poner nuestros mayores esfuerzos “reconociendo que la sociedad es el ámbito decisivo de la reproducción y la potencial superación de las relaciones de dominación sin renegar de la necesidad de una instancia articuladora de los intereses populares y desarticuladora de los intereses de la clase dominante.” (Mazzeo 2005)

La descentralización y su sentido político.

Como parte del análisis efectuado hemos podido observar como en ambos casos, en Montevideo y Rosario, la aplicación y desarrollo de una política de presupuesto participativo se ha enmarcado en un fuerte proceso de descentralización.

Condición necesaria o suficiente, parece no haber en un principio algún tipo de contradicción entre ambas políticas. Sin embargo como en todas las políticas públicas, su coherencia y coexistencia depende del sentido político que compartan. Este último elemento hace referencia al objetivo principal y a la forma en que se quiere llegar, a los principios que orientarán la política y a la visión que se tiene de la relación Estado-Sociedad.

Si por un lado, aún hoy escuchamos cierto discurso neoliberal que impulsa los espacios de participación y la creación de ciudadanos responsables y dueños de sus propios destinos, también es cierto que, desde posiciones cercanas al Socialismo del siglo XXI, los proyectos y espacios de descentralización y construcción de poder popular se han multiplicado. Es por eso que insistimos en el sentido de la descentralización

Tener cierta claridad en lo que se intenta llevar adelante cuando proponemos más participación, más y mejor democracia y un cambio social, implica una actitud crítica y una

ética de empoderamiento de los sectores excluidos, con el objeto de hacer de la igualdad una realidad y no una simple proclama. Requiere desde el Estado una vocación de descentralización, no a favor ya del mercado, sino de las propias comunidades autogestionadas, lo que implica en la mayoría de los casos un fuerte acompañamiento al comienzo y una progresiva delegación de competencias y responsabilidades, acompañada siempre de sus respectivos ingresos para poder llevarlas adelante. Requiere además, organización de base en los territorios y un constante trabajo de politización y concientización de la población, con el objetivo de estimular las competencias de autogobierno y las prácticas democráticas que apuntalan estos procesos más amplios.

Algunas observaciones y recomendaciones en la práctica.

A partir de las consideraciones realizadas derivadas de los casos de Montevideo y Rosario y de las reflexiones acerca los aspectos más generales de la política de presupuesto participativo, esbozamos a continuación, una serie de recomendaciones a modo de síntesis entre ambas secciones del trabajo:

- La participación requiere de maduración, por lo que es un proceso progresivo, en el cual se deben ir aumentando de forma sostenida, las facultades y poderes de los participantes a la hora de decidir.
- Se requiere un cambio en el locus de las instituciones, de modo tal que favorezcan la descentralización participativa y provean información y facilidades para los participantes.
- Es importante rescatar lo ya avanzado. Para ello se debe fortalecer y propiciar los procesos organizativos en los territorios, garantizando la democratización de base y la ampliación de los espacios de participación

- Las organizaciones y movimientos sociales de base, son una parte fundamental y en el Presupuesto Participativo. De ellos depende la mayoría de las veces, la continuidad y eficacia de la participación
- Es necesario comenzar a discutir y decidir acerca el origen de los ingresos, para de este modo obtener una visión integral del proceso y no solo enfocarse en el gasto.

A modo de Conclusión

En virtud de lo analizado se puede ver como estas experiencias, paradigmas en lo referido a la gestión municipal y más en particular, a la creación de un programa de PP, poseen también sus fuertes limitaciones a la hora de llevar a cabo un proceso de profunda participación y decisión ciudadana. Es indudable que ambos casos constituyen desarrollos importantes en lo relativo a la profundización y desarrollo de prácticas participativas y de gestión ciudadana, pero es un dato relevante el tener en cuenta aquellas variables que pueden influir en el desarrollo de dichos procesos, para poder así profundizarlos y explotar toda su potencialidad, evitando así que los mismos degeneren en prácticas orientadas a mantener el statu quo y a disminuir cualquier foco de crítica a la autoridad municipal, las cuales en definitiva echarían por tierra todos los objetivos originarios de éstos procesos.

A su vez, la ventaja de estos procesos, es que nunca se consideran como acciones acabadas, hecho por el cual, se está a tiempo de modificar aquellas estructuras de decisión y acción de manera de aprovechar sus grandes ventajas y cambiar los pequeños aspectos y costumbres que le impiden desarrollarse plenamente. Llevando a cabo un proceso que cumpla con creces sus objetivos originarios y sirva aún más como ejemplo para las incipientes experiencias que se están gestando a lo largo y ancho de la región.

BIBLIOGRAFÍA

ALTSCHULER, Bárbara (2006) “Municipios y Desarrollo local. Un balance necesario” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: <http://www.flacso.org.ar/politicaspUBLICAS/files/capitulos/pdf/altschuler.pdf>

BARTOLOMÉ, Susana (s/f) “Experiencia Rosario. Más ciudad/Más humana” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: http://www.choike.org/documentos/experiencia_rosario.pdf

BOSSANO, Miguel Ángel e ITURRALDE, Felipe (s/f) “El rol de los municipios como principal figura de descentralización” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: <http://168.96.200.17/ar/libros/ecuador/ciudad/angel.rtf>

CASPARRINO, Claudio y LADIZESKY, Pablo (2004) “Presupuesto Participativo: ¿Herramienta legitimante o construcción de poder popular?” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: <http://www.centrocultural.coop/modules/wfdownloads/visit.php?cid=3&lid=415>

FILGUEIRAS, Cristina (s/f) “Instituciones públicas deliberativas y concertación local en experiencias de participación ciudadana en la decisión presupuestaria” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: <http://www.innovacionciudadana.cl/portal/imagen/File/filgueiras.pdf>

FORD, Alberto (2007) “Experimentos democráticos. Asambleas barriales y Presupuesto Participativo en Rosario, 2002/2005” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/Tesis_Alberto_Ford_version_definitiva.pdf

GOLDFRANK, Benjamin (2006) “Los procesos de “presupuesto participativo” en América Latina: éxito, fracaso y cambio” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v26n2/art01.pdf>

HARNECKER, Marta (coord.) “La descentralización ¿fortalece o debilita el estado nacional?” (en línea) [citado 20 Agosto de 2009] Disponible en Internet en: <http://www.rebellion.org/docs/85465.pdf>

MARSIGLIA, Javier y REVELLO, María del Rosario (s/f) “Perspectivas comparadas de los procesos de descentralización en el hemisferio: lecciones aprendidas y desafíos futuros. La experiencia del Mercosur y Estados asociados” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: <http://www.ij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/inv%20otras%20entidades/CLAD/CLAD%20VI/documentos/marsigli.doc>

MAZZEO, Miguel (2005). ¿Qué [no] hacer? Buenos Aires: Antropofagia, 2005.

REVELLO, María del Rosario (1999) “Descentralización y participación: la experiencia montevideana” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009]. Disponible en Internet en: <http://www.cidob.org/ca/content/download/5559/54551/file/47revello.pdf>

RIVEROS, Héctor (2006) “Las condiciones de Gobernabilidad de la experiencia Rosario” En: AA.VV. “Experiencia Rosario. Políticas para la Gobernabilidad” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en: <http://www.rosario.gov.ar/mr/mri/www/premios/experiencia-rosario-politicas-para-la-gobernabilidad/view>

VILLASANTE, Tomás (s/f) “Los retos de las democracias participativas” (en línea) [citado 18 Octubre de 2009] Disponible en Internet en:

http://www.redcimas.org/archivos/las_investigaciones_participativas/retos_de_las_democracias_participativas.pdf